

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Villa Sola de Vega, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1118/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en el Módulo de Atención al Contribuyente de Villa Sola de Vega, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333418092403836, de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Cruz Ruiz Marciano, registrado con el número de crédito 49549, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1118/2024. Conste. \_\_\_\_\_\_

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 13 de noviembre de 2024.

Acuerdo número: CCC/1118/2024

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Cruz Ruiz Marciano.

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle las Huertas, Sin Numero Exterior, Santo Domingo

Teojomulco, Oaxaca, C.P. 71380.

Referencia:

### Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 333418092403836.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 49549. Fecha: 18 de septiembre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333418092403836, de fecha 18 de septiembre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49549, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márguez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Cruz Ruiz Marciano, con domicilio en: Calle las Huertas, Sin Numero Exterior, Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca, C.P. 71380, y toda vez que como lo señala la C. Yaneth Rosario López Velasco, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-14 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de noviembre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, toda vez que el domicilio señalado para recibir notificaciones es considerado como zona de riesgo por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333418092403836, de fecha 18 de septiembre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



### ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333418092403836, de fecha 18 de septiembre de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en el Módulo de Atención al Contribuyente de Villa Sola de Vega, sita en: Calle Reforma S/N, Plaza Principal, Villa Sola de Vega, Oaxaca, C.P. 71410, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 7 de enero de 2025, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días del 16 al 31 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido en el numeral 7 primero, segundo y tercer párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente, y en términos de lo previsto por el segundo y tercer párrafo del artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Lic. Miguel Angel Trinidad Marguez

Coordinador de Cobro Coactiva contaría de Financia

rimiciasr 4



CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 333418092403836 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ RUIZ MARCIANO

**DOMICILIO:** CALLE LAS HUERTAS, SIN NUMERO EXTERIOR, SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, OAXACA, C.P. 71380 **REFERENCIAS:** 

## DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 49549** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 170/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 26,886.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 4,285.62 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 623.43

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 554.71

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 32,349.76** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 32,350.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAU002	MULTA IMPUESTA POR LA PRIMERA SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	26,886.00	
	TOTAL			

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE		
5AFCAA013	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR LA PRIMERA SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	1,178.14	
5AFAAT001	ACTUALIZACION MULTA POR LA 1A. SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	4,285.62	
5ABAAU002	MULTA IMPUESTA POR LA PRIMERA SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	26,886.00	
	TOTAL	\$	32,349.76	

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 170/2016 de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2021, la PRIMERA SALA UNITARIA DE

333418092403836 1 F-16



CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:



333418092403836

PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor CRUZ RUIZ MARCIANO, registrado y controlado bajo el número 49549, con importe de \$ 26,886.00 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 23 DE DICIEMBRE DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que el deudor fue requerido de pago el día 12 de octubre de 2022, en apoyo al documento con número de control 333404072201537 de fecha 04 de julio de 2022, diligencia en la cual no acreditó ni garantizó el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vígente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 31,171.62 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), \$ 623.43 (SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 43/100 M.N.), \$ 554.71 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 32,349.76 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

### **MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 26,886.00)**

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 25 DE ENERO DE 2022 a 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

333418092403836 2 F-16



CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:



al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

			AL MAS RECIENTE DEL PERIODO AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO				= "X"
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	INPC Agosto de 2024		136.013	_	1.1594	
TACTOR DE ACTOREIZACION	INPC	Diciembre de 2021	] -	117.308		1.1354	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE ENERO DE 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
26,886.00	X 1.1594	= 31,171.62

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 31,171.62	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 623.43	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 554.71	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 32,349.76	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 32,350.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PEREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LOPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción II, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo

CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:



000410002400000

y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

fación de Cobro Coacivo secrataria de Ingresos scretaria de Finanzas

sando de Oaxace

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ

T/CZGI/JWSP

333418092403836 4 F-16

CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:

No. DE CONTROL



333418092403836

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ RUIZ MARCIANO

DOMICILIO: CALLE LAS HUERTAS, SIN NUMERO EXTERIOR, SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, OAXACA, C.P. 71380

REFERENCIAS:

### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 49549** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 170/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 26,886.00** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 4,285.62 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 623.43

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 554.71

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 32,349.76

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 32,350.00

En							Oaxad	a, siendo
las	horas	con	(la) C		del	día	del	mes de
Mandamiento de E Ángel Trinidad Már Subsecretaría de In domicilio de (I) (Ia) dirige el mandamie citado, cerciorándo nomenclatura y nu	or designado jecución núr quez, Coord gresos de la (contribuye ento de ejecome del do una verifico qual verifico q	o para llevar mero 33341: linador de Co a Secretaria ente) CRUZ ución de ref micilio en q el lugar, mis que tiene co	8092403836, dobro Coactivo, de Finanzas de RUIZ MARCIAN erencia; por lo ue se realizasmo que coinc	gencia de rec e fecha 18 Di dependiente I Poder Ejecu IO, deudor (a que una vez la presente ide con el se cicas los sigui	querimi E SEPTI de la itivo de a) del d const diligen eñalado	EMBRE Direcció el Estad crédito i ituido le icia por o en el	e pago y embargo orden DE 2024 emitido por el L n de Ingresos y Recauda o, me constituyo legalmo número 49549 persona a egalmente en el domicili- haber verificado previa mandamiento de ejecuc sternos el inmueble en s	ic. Miguel ción de la ente en el quien se o al rubro emente la ión arriba
localizándose die	•	ecución	referencias o	que coincide tión y	n plen ade	amente emás	con el domicilio señal: por el dich	o de
que	ste moment	o se aperso	ona para atend además manific	der la preser esta ser mayo	nte dil or de e	igencia, dad, ter	ncuentra en el domicilio quien manifiesta expr Ier la capacidad legal par	esamente
	tinatario(a)	del mandan	niento de ejec	ución descri	to ante	eriorme	nte, acreditándome su	relación o y quien
además en estos								tífica con
(por)							número d	e (folio)
	ехр	edida por					el	de(l)
333418092403836			1					F-16



CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA: No. DE CONTROL

en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; po que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar					
principales	rasgos	fisonómico,	como	sigue:	
				<del></del>	
manifiesta:		ero me indique que actividades		, persona	
	e diligencia, misma que se que el domicilio en el que	encuentra en el interior del dom se actúa es el correcto.	icilio en el que se actúa, la	cual corrobora	
representante legal de lo que manifiesta exprese se lleva a cabo la presi CRUZ RUIZ MARCIANO fecha	la) suscrito (a) notificador CRUZ RUIZ MARCIANO; pesamente queente diligencia, razón por O; com		resencia del (de la) contrib andamiento de ejecución n estos momentos en el de ontribuyente o su represer aber sido citado mediant que fue entregado en tal virtud e el suscrito notificador e	antes citado, a comicilio donde ntante legal de e citatorio de al (la) se requiere la ejecutor el (la)	
la) cual su identificació	n y características quedar	on circunstanciadas en el prime	er párrafo de la presente ad		
Ejecutor actuante, a lo (para el caso de perso Libro de (I) sido revocadas ni limita	que manifiesta que onas morales) inscrito er manifestando BAJC adas en forma alguna.	se entiende la presente diligencia _ se acredita (con) u el D PROTESTA DE DECIR VERDAD, ona con quien en este momento	bajo el número que las facultades confer	, del idas no le han	
persona la constancia expedida por el Mtro. I del Estado de Oaxaca, VIII del Código Fiscal p 24, 26, 27, fracción XII, vigente; 1, 2, 4 numera	de identificación número deyner Ramírez Ramírez, S en el ejercicio de las facu ara el Estado de Oaxaca, 29, primer párrafo y 45, f ales 1. y 1.2., 8, primer pá s del Poder Ejecutivo del	cabo la diligencia de requerim de fe subsecretario de Ingresos de la S ltades conferidas en los artículo vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, racción XLVI de la Ley Orgánica d rrafo, fracciones IV y XXIII, 48, fr Estado, vigente, la cual oster al	echa Jecretaría de Finanzas del P Jes 1, 5, fracción VIII y 7, fra fracción I, 6, primer y seg del Poder Ejecutivo del Esta Fracción XIX, del Reglament Tota su firma autógrafa, co	Poder Ejecutivo acciones II, III y undo párrafos, ado de Oaxaca, o Interno de la on vigencia del	
ejecutor(a); identificad	a que corresponde a mis ión que es entregada a la	rasgos fisonómicos, con la firma a persona con quien se atiende a su portador sin producir objec	a autógrafa del suscrito(a) la presente diligencia quí	notificador(a)	
llevar a cabo la  citado mediante citato a cabo con el (ella), cor de Oaxaca, vigente. A	diligencia de requ rio de fecha n fundamento en los artíc sí mismo si se negara a	comparece el día y hora en e	en virtud de que que se actúa, no obstante naciéndole saber que la m o primero del Código Fiscal n se llevará a cabo por i	el (la) C. de haber sido isma se llevará para el Estado	



CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:



Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 333418092403836, de fecha 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 49549 derivado del documento determinante 170/2016 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021 NOTIFICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 333418092403836, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 31,171.62 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), \$ 623.43 (SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 43/100 M.N), \$ 554.71 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), SOS rte, ıcia

sumado 76/100 I la	actualizado, gast s ascienden a la d M.N.), misma que persona	cantidad total o fue actualizada con	le \$ 32,34 a la fecha d la	9.76 (TREIN de emisión d que	TA Y DOS MI el Mandamie se	L TRESCIENTOS	CUARENTA Y	NUEVE PESOS
Acto seg	guido, le requiero a ole saber qu	a la persona con ue todo lo	•		•	ie la presente act idez, a lo firma.	•	da constancia, nifestó que
con levantár	endo más hechos ndose la presente o y letra su firma el ella	_ minutos del Acta que tras se	día r leída, y e s fojas que	enteradas las	del mes d personas qu	le e intervinieron, c os efectos a que l	del año le su conocim	iento asientan
carbón l precept	s) se negó (negar legible con firma a uado en el artículo	utógrafa con qu o 141 y 194, frac	uien se ent cción III de	endió la dili I Código Fiso	gencia con el cal para el Est	carácter mencio	nado, en cum vigente.	nplimiento a lo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA  NOMBRE Y FIRMA			-		NOMBRE Y			



CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:



### **ACTA DE EMBARGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CRUZ RUIZ MARCIANO

**DOMICILIO:** CALLE LAS HUERTAS, SIN NUMERO EXTERIOR, SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, OAXACA, C.P. 71380

REFERENCIAS:

### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 49549** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 170/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 25 DE OCTUBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 26,886.00** 

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 4,285.62 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 623.43

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 554.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 32,349.76

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 32,350.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVIII, XVIII, XXII y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C.						
de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo						
que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.						
Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C, persona con quien se entiende la diligencia de embargo,						
el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que manifestó que designa (como) TESTIGOS (por:) ante tal						

333418092403836 1 F-16



negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-

CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA:

NO.	DF (	JUN	IRO	L			
Ш							
Ш	шш	10 10					
Ш		10 H			111.00	ш	
Ш	шш	1011			111111		
Ш	шш	1011		₩ 1	шш		
Ш				ш		ш	
Ш							

333418092403836

utor	procedo		uesignai		
nes en	su orden, se	identifican co			
			das por	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ias				, en las c	
recen sus fo	otografías mismas qu	ie concuerdan con	sus rasgos fisonó	micos, nombres y firr	nas correspondient
enes	tienen	I	su	domicilio	
			y		
ectivament	e, manifestando amb	os ser mayores de e	dad y tener plenas	capacidad legal y de e	jercicio.
continuo v	en uso de la palabra,	le hago saber a(l) (	la) C.		
				gnar el (los) bien(es) so	bre el (los) cual (es
				del Código Fiscal para	
				, de igual manera se le	
				procede a s	
	al(es) habrá de trabar				
NÚM.		DESCRIPCIÓN DI	E LOS BIENES EMBA	ADCADOS	CANTIDA
NUIVI.		DESCRIPCION DE	: LOS BIENES EIVIBA	AKGADOS	CANTIDA

CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA: No. DE CONTROL



333418092403836

TOTAL	 	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA: No. DE CONTROL

	dando	en	depósito	del	C.
	<del></del>	•	n se	identifica	con
número de fol				y en la que apa	
otografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonó	micos, nombre y	rirma, senai	ando como s	su domicilio parti	
a calle de, colonia,					
en términos de los artículo					
uien acepta el cargo de depositario de los bier					
omprometiéndose a conservarlos en el domicilio		, ,			
poner a disposición de la Secretaría de Finanzas del Po	oder Ejecutivo de	Estado, cu	ando esta lo	solicite; persona	a quien
e hace saber y queda enterada de las sanciones previ	stas en el artículo	286 del Có	digo Fiscal pa	ara el Estado de	Oaxaca,
igente, para los depositarios que dispongan para sí o <sub>l</sub>	para otros, del bie	en o bienes	depositados,	, de su producto	o de las
arantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere con	stituido.				
n atención a que el embargo decretado recae sobre B	IEN(ES) INMUEBL	E(S) y con fu	indamento e	en el artículo 219	párrafo
rimero. del Código Fiscal para el Estado					
(por co					
iligencia) que la base para enajenación de los bienes in					
n los demás casos, la autoridad practicará avalúo per or medio del buzón tributario el avalúo practicado.	iciai. En todos ios	s casos, la a	utoridad not	incara personair	mente o
or medio dei bazon tributario ei avaldo practicado.					
n atención a que el embargo decretado recae sobre l	RIEN/ES) MITERIE	(S) v con fu	ndamento ei	n el artícula 199	Dárrafa
n atención a que el embargo decretado recae sobre l' ercero del Código Fiscal para el Estado	BIEN(ES) MUEBLE	(S) y con fu	ndamento ei		
ercero del Código Fiscal para el Estado	de Oaxaca,	vigente,	le hago	saber al	(a la)
ercero del Código Fiscal para el Estado 	de Oaxaca, , (por co	vigente, onducto de l	le hago a persona qu	saber al ue con quien se e	(a la) ntiende
ercero del Código Fiscal para el Estado	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a	vigente, onducto de l al avaluó pe	le hago a persona qu ricial para de	saber al ue con quien se e eterminar la base	(a la) ntiende
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios c najenación de los bienes serán pagados por el deudor	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal,	vigente, onducto de l al avaluó pe , en carácte	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.	(a la) intiende e para la
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios c najenación de los bienes serán pagados por el deudor de igual forma, deberá cubrir el importe correspondier	de Oaxaca,, (por co orrespondientes a del crédito fiscal, nte a los gastos de	vigente, onducto de l al avaluó pe , en carácte e ejecución o	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d priginados co	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.	(a la) entiende e para la eresente
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios c najenación de los bienes serán pagados por el deudor de igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, nte a los gastos de culo 188 párrafo p	vigente, onducto de l al avaluó pe , en carácte e ejecución c orimero, fra	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d priginados co cción I, y II, s	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.	(a la) entiende e para la eresente
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios c najenación de los bienes serán pagados por el deudor de igual forma, deberá cubrir el importe correspondier	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, nte a los gastos de culo 188 párrafo p	vigente, onducto de l al avaluó pe , en carácte e ejecución c orimero, fra	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d priginados co cción I, y II, s	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.	(a la) entiende e para la eresente
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo p smo que se detall	vigente, onducto de l al avaluó pe , en carácte e ejecución c orimero, fra	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d priginados co cción I, y II, s	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.	(a la) entiende e para la eresente
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall	vigente, onducto de la al avaluó pe e en carácte e ejecución de orimero, fra a a continua	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.  De motivo de la pegundo y quinto	(a la) entiende e para la eresente e párrafo
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43	vigente, onducto de la al avaluó pe , en carácte e ejecución o orimero, fra a a continua DE CO	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.  on motivo de la pegundo y quinto o CON LO SEÑAL	(a la) Intiende para la Iresente párrafo  ADO EN
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall	vigente, onducto de la al avaluó pe e ejecución de orimero, fra a a continua DE CO EL ART	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD . 188 PARRA	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.  on motivo de la p egundo y quinto  O CON LO SEÑAL FO PRIMERO FR	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71	vigente, onducto de l al avaluó pe e ejecución o orimero, fra a a continua  DE CO EL ART I, II, S	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD . 188 PARRA EGUNDO Y	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.  on motivo de la p egundo y quinto  O CON LO SEÑAL FO PRIMERO FR QUINTO PÁRRA	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN FO DEL
ercero del Código Fiscal para el Estado a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43	vigente, onducto de l al avaluó pe de ejecución de orimero, fra a a continua  DE CO EL ART I, II, S CÓDIG	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD 188 PARRA EGUNDO Y O FISCAL	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.  on motivo de la p egundo y quinto  O CON LO SEÑAL FO PRIMERO FR QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN FO DEL DO DE
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71	vigente, onducto de l al avaluó pe de ejecución de orimero, fra a a continua  DE CO EL ART I, II, S CÓDIG OAXAC	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD 188 PARRA EGUNDO Y O FISCAL ICA, VIGENTE,	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución. on motivo de la p egundo y quinto  CON LO SEÑAL FO PRIMERO FR QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA , EN RELACION (	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN FO DEL DO DE CON LO
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71	vigente, onducto de la avaluó per carácte e ejecución o orimero, fra a a continua DE CO EL ART I, II, S CÓDIG OAXAC DISPUI	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD 1. 188 PARRA EGUNDO Y O FISCAL ICA, VIGENTE,	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución. on motivo de la p egundo y quinto  CON LO SEÑAL FO PRIMERO FR. QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA , EN RELACION ( EL ARTICULO 1	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN ACCIÓN ACO DEL DO DE CON LO 61 DEL
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo p smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71 \$ 32,349.76	vigente, onducto de la avaluó per carácte e ejecución o primero, fra a a continua DE CO EL ART I, II, S CÓDIG OAXAC DISPUI REGLA	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD 188 PARRA EGUNDO Y O FISCAL CA, VIGENTE, ESTO POR E	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución.  on motivo de la p egundo y quinto  CON LO SEÑAL FO PRIMERO FR. QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA , EN RELACION ( EL ARTICULO 1 CITADO CODIGO	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN FO DEL DO DE CON LO 61 DEL )
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo a smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71	vigente, onducto de la avaluó per carácte e ejecución o orimero, fra a a continua DE CO EL ART I, II, S CÓDIG OAXAC DISPUI REGLA DE CO	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD 188 PARRA EGUNDO Y O FISCAL I CA, VIGENTE, ESTO POR E MENTO DEL NFORMIDAD	saber al ue con quien se e eterminar la base le ejecución. on motivo de la p egundo y quinto  CON LO SEÑAL FO PRIMERO FR. QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA , EN RELACION ( EL ARTICULO 1	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN FO DEL DO DE CON LO 61 DEL D. ULO 29
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo p smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71 \$ 32,349.76	vigente, onducto de la avaluó per carácte e ejecución o orimero, fra a a continua DE CO EL ART I, II, S CÓDIG OAXAC DISPUI REGLA DE CO DEL CC	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD 188 PARRA EGUNDO Y O FISCAL I CA, VIGENTE, ESTO POR E MENTO DEL NFORMIDAD ÓDIGO FISCA	saber al de con quien se e eterminar la base de ejecución.  on motivo de la p degundo y quinto  O CON LO SEÑALA GFO PRIMERO FR. QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA , EN RELACION ( EL ARTÍCULO 1 CITADO CODIGO O CON EL ARTÍC AL PARA EL ESTA	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN FO DEL DO DE CON LO 61 DEL D. ULO 29
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	de Oaxaca, , (por co orrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo p smo que se detall \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71 \$ 32,349.76	vigente, onducto de la avaluó per carácte e ejecución o orimero, fra a a continua DE CO EL ART I, II, S CÓDIG OAXAC DISPUI REGLA DE CO DEL CC	le hago a persona qu ricial para de r de gastos d originados co cción I, y II, s ación:  NFORMIDAD 188 PARRA EGUNDO Y O FISCAL I CA, VIGENTE, ESTO POR E MENTO DEL NFORMIDAD	saber al de con quien se e eterminar la base de ejecución.  on motivo de la p degundo y quinto  O CON LO SEÑALA GFO PRIMERO FR. QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA , EN RELACION ( EL ARTÍCULO 1 CITADO CODIGO O CON EL ARTÍC AL PARA EL ESTA	(a la) entiende e para la eresente párrafo  ADO EN ACCIÓN FO DEL DO DE CON LO 61 DEL D. ULO 29
ercero del Código Fiscal para el Estado  a presente diligencia), que el costo de los honorarios o najenación de los bienes serán pagados por el deudor le igual forma, deberá cubrir el importe correspondier iligencia de Embargo, acorde a lo estipulado por el artí el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mis IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2% GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	de Oaxaca, , (por coorrespondientes a del crédito fiscal, ate a los gastos de culo 188 párrafo (smo que se detalla \$ 31,171.62 \$ 623.43 \$ 554.71 \$ 32,349.76	vigente, onducto de la avaluó per carácte e ejecución o orimero, fra a a continua DE CO EL ART I, II, S CÓDIG OAXAC DISPUI REGLA DE CO DEL CO OAXAC	le hago a persona que ricial para de	saber al de con quien se e eterminar la base de ejecución.  on motivo de la p de gundo y quinto  O CON LO SEÑALA GO PRIMERO FR. QUINTO PÁRRA PARA EL ESTA , EN RELACION ( EL ARTÍCULO 1 CITADO CODIGO O CON EL ARTÍC AL PARA EL ESTA	(a la) entiende e para la presente párrafo  ADO EN ACCIÓN LO DEL CON LO 61 DEL D. ULO 29 ADO DE



CIAC: 34 ZIMATLAN ZONA: No. DE CONTROL

333418092403836



333418092403836

No habiendo más he	chos que hacer constar se da por termina minutos del día	da la diligencia, siendo las _	J_l _ # _
Horas con	minutos del dia	del mes de	del ano ;
	ente ACTA que tras ser leída, y enterada		
· ·	s que la integran para todos los efectos :		nas que en ella intervinieron y excepto)
quisieron	riacei	hacerlo,	
carbón legible con fir	negaron) a firmar), entregando el Notific rma autógrafa con quien se entendió la di tículo 141 y 194, fracción III del Código Fi	ligencia con el carácter mer	ncionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA		EL (LA) DEF	POSITARIO (A)
		26-2	-
	TESTIGO	TE	STIGO
		•	
	EL (LA) NOTIFICADOR	P(A) EIECHTOP(A)	
	EE (LA) NOTIFICADOR	(A) DECOTON(A)	